



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLATOBAS

El pleno del Ayuntamiento de Villatobas, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal de la tasa por la utilización de piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villatobas 30 de mayo de 2016.-La Alcaldesa, María Gema Guerrero Garcia Agustinos.

N.º I.- 3420